



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2014, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE UN AYUDA DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN CON CARGO AL CONVENIO UCM – CASSIDIAN.

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 20 de febrero de 2014, que establece las bases de la convocatoria una ayuda destinada a la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo al convenio celebrado entre la Universidad Complutense de Madrid y EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.U. (CASSIDIAN), este Rectorado, a la vista de la ausencia de presentación de solicitudes al proceso selectivo,

HA RESUELTO:

Declarar desierto el proceso selectivo de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de marzo de 2014

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



José Francisco Tirado Fernández